



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026

La Gerencia de Auditoría Interna en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, da a conocer al Señor Gobernador y a los Ordenadores del Gasto, el Informe de Austeridad en el Gasto en el Departamento de Antioquia (nivel Central), para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026.

Las cifras se presentan en pesos colombianos, acompañadas de la sigla COP y en salarios mínimos legales mensuales vigentes representados por las siglas SMMLV. Los incrementos y reducciones en los lineamientos evaluados fueron obtenidos al comparar los datos del segundo trimestre de 2026 contra los del segundo trimestre de 2025.

Marco normativo:

- Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto departamental 2894 de 2014, “por la cual se regula la autorización, el reconocimiento y el pago de las horas extras, dominicales y festivos en la Administración Departamental, Nivel Central”; modificado por los decretos 2021070000937 de 2021 y 2023070003225 de 2023.
- Decreto 2024070004188 de 2024 “Por el cual se fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas” (vigente hasta el 21 de septiembre de 2025).
- Decreto 2025070004108 de 2025 “Por el cual se fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas” (vigente desde el 22 de septiembre de 2025).
- Decreto D2025070003579 de 2025 “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”.
- Circular K2026090000025 de 2026, la cual suministra la tabla de honorarios prestación de servicios personas naturales vigencia 2026.
- Circular K20240900000219 de 2024, la cual da lineamientos sobre la autorización y reconocimiento de horas extras a servidores públicos del nivel central.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Circular K2024090000110 de 2024. Asunto: Recepción de novedades (cronograma) - Reporte oportuno y legalización de incapacidades, viáticos y situaciones administrativas.

1. Administración de personal, contratación de servicios personales

1.1. Contratación de prestación de servicios

Durante el segundo trimestre del año 2026 se identificó la celebración de 2 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (CPSAG), por un valor total de 1.048.802.027 COP, los cuales fueron con persona jurídica.

En comparación con el mismo periodo de 2025, el valor total de los CPSAG disminuyó en 98,30%, al pasar de 61.646.756.019. COP en 2025 a 1.048.802.027 COP. Esta variación se encuentra asociada a la vigencia de la Ley de Garantías Electorales durante la mayor parte del período evaluado.

- En el caso de las personas naturales, el valor contratado pasó de 200.000.000 COP en 2025 a 0 COP en 2026, lo que representa una disminución del 100%.
- Para las personas jurídicas, el valor pasó de 61.446.756.019 COP en 2025 a 1.048.802.027 en 2026 COP, equivalente a una disminución del 98,29%.

Expresado lo anterior en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), el valor total de los CPSAG pasó de 43.306 SMMLV en 2025 a 599 SMMLV en 2026, lo que representa una reducción del 98,62%:

- La contratación con personas naturales presentó una disminución del 100%, al pasar de 140 SMMLV en 2025 a 0 SMMLV en 2026.
- La contratación con personas jurídicas disminuyó en 98,61%, al pasar de 43.166 SMMLV en 2025 a 599 SMMLV en 2026.

Para efectos del análisis, se consideraron como CPSAG con personas jurídicas aquellos que, según los estudios previos y documentos anexos, cumplieron al menos uno de los siguientes criterios: (i) fueron tipificados como “Servicios profesionales y de apoyo a la gestión” en la modalidad de contratación o en la clasificación UNSPSC; (ii) presentaron presupuestos contruidos a partir de perfiles; (iii) detallaron en las especificaciones técnicas la formación y experiencia del equipo de trabajo requerido; o (iv) incluyeron la certificación de no disponibilidad de personal en la Entidad.

Se verificó la existencia de certificado de la Dirección de Personal de no disponibilidad de personal en la planta de cargos para las actividades de los contratos en los que se justificó esta razón para su celebración. No se observó en estos contratos, objetos contractuales duplicados. Además, el monto de los honorarios mensuales establecidos está dentro de la escala vigente de





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

la tabla de honorarios. No se observaron honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el Gobernador.

1.2. Trabajo suplementario y horas extra

Durante el segundo trimestre de 2026, el total de horas extras registradas en la entidad fue de 14.953,29, lo que representa una disminución del 0,18% respecto al mismo periodo de 2025. La División GANT reportó 14.188,56 horas, con una disminución del 1,17% frente al periodo anterior (14.357,08) mientras que la División Salud registró 764,733 horas, lo que equivale a un incremento del 22.68% en comparación con el segundo trimestre de 2026 (623,37).

En este periodo de revisión, tanto en la división GANT como en la división SALUD, no se pagaron horas extras por encima del límite autorizado a los servidores públicos.

2. Publicidad y publicaciones

2.1. Austeridad en comunicación y pauta

Comunicaciones – Pauta. En el segundo trimestre de 2026, no se evidenció la suscripción de nuevos contratos ni la realización de adiciones al contrato 4600018343 con la Sociedad de Televisión de Antioquia Ltda. – Teleantioquia, cuyo objeto corresponde al desarrollo de estrategias de comunicación pública, transparencia y rendición de cuentas sobre los programas y proyectos del gobierno de Antioquia. Como hecho posterior al cierre del trimestre, se verificó que el acta de terminación fue suscrita el 29 de julio de 2026.

Logística. -- En el periodo analizado correspondiente al segundo trimestre de 2026, no se evidenció la suscripción de nuevos contratos ni la realización de adiciones al contrato 4600018260 con la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – Activa, relacionado con el apoyo a la operación logística de eventos y actividades institucionales de la Gobernación de Antioquia. El contrato finalizó el 30 de junio de 2026.

De acuerdo con la información revisada en la página web oficial de la Gobernación de Antioquia: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-2020-1519>, se evidenció que la Dirección de Comunicaciones publicó el presupuesto y los contratos de publicidad y publicaciones correspondientes al 2º trimestre de 2026, tal como se prescribe en el parágrafo único del artículo 8 del Decreto 2025070003579 de 2025, que establece la obligación de divulgar esta información como parte de los lineamientos de transparencia y austeridad en el gasto público.

2.2. Formatos de informes y publicaciones

La Dirección de Comunicaciones, a través del Comité de Eventos y Marca y de la supervisión contractual, controla las órdenes de pedido y los gastos en materia de publicidad y logística,





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

específicamente, la impresión y uso de piezas y estrategias comunicacionales, asegurando con ello, la pertinencia y necesidad de los requerimientos. Para el presente trimestre, no se evidenció el uso de impresiones de lujo ni de policromía.

2.3. Registro ISBN y depósito legal

Para este trimestre evaluado, se informó por el Departamento Administrativo de Planeación, responsable de tramitar ante la entidad competente las solicitudes de las dependencias de la Gobernación de Antioquia sobre el registro ISBN, que no se recibieron requerimientos de trámites para el registro del ISBN.

2.4. Suscripciones o periódicos

No se identificó contratos de suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, etc.

Comparado con el 2 trimestre del año anterior se evidencia que no hubo variación, pues en los cortes, no hubo contratos.

3. Servicios administrativos

3.1. Prohibiciones para clubes sociales y tarjetas de crédito

La Gerencia de Auditoría Interna recibió comunicación de la Tesorería de la Secretaría de Hacienda, a través del oficio con radicado No. 2026020027710 del 23 de julio de 2026, donde se informó que, durante el trimestre objeto de análisis, no se realizaron desembolsos relacionados con afiliaciones ni pagos de cuotas a clubes sociales, ni por conceptos de tarjetas de crédito a nombre de servidores públicos.

3.2. Uso de recursos para reuniones y asistencia logística

No se evidenció, en la contratación revisada correspondiente al segundo trimestre de 2026, la celebración de contratos con recursos públicos cuyo objeto fuera el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo o para la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de austeridad vigente, lo que refleja el cumplimiento de las medidas orientadas a la racionalización del gasto público.

3.3. Imagen institucional, regalos y tarjetas

Durante el 2do trimestre de 2026, no se evidenciaron pagos relacionados con la impresión y suministro de tarjetas de navidad, ni con la adquisición de regalos corporativos o souvenirs. Esta ausencia de contratación se encuentra alineada con los principios de austeridad y racionalización del gasto público, establecidos en el Decreto 2025070003579 del 05 de agosto de 2025.





3.4. Telefonía celular institucional

Según oficio 2026020026118 del 10 de julio de 2026, información de la supervisión del contrato de telefonía celular vigente y la facturación de abril, mayo y junio de 2026. Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por telefonía celular fue de 5.408.478 COP, equivalente a 3,09 SMMLV, frente a 10.112.100 COP, equivalentes a 7,10 SMMLV, en el mismo periodo de 2025. Esto representa una disminución de 4.703.622 COP, correspondiente al 46,51 % en valores nominales.

Esta cifra incluye trece (13) líneas celulares, una (1) menos que las mismas en el mismo periodo de 2025, servicio de llamadas de fijo a celular y cinco (5) combos de internet móvil para servidores en territorio de la Secretaría de Desarrollo Económico (Agricultura), dos (2) menos que en el mismo periodo de 2025.

Los valores reportados corresponden a cuantías fijas pactadas con el operador y no dependen de la variabilidad de los consumos.

Nota: Se evidenciaron diferencias entre los valores de los servicios de telefonía móvil reportados por la Dirección de Tecnología y los registrados en las facturas de abril, mayo y junio de 2026. Para efectos de este informe, se tomaron como fuente los valores contenidos en dichas facturas.

3.5. Uso del servicio de energía y solicitudes especiales

Durante el periodo, se observaron variaciones en el consumo y los pagos asociados al servicio de energía eléctrica y acueducto y alcantarillado en la división Salud, así como factores explicativos reportados por la Dirección.

Con relación al servicio de acueducto (m³) división Salud, se evidenció un incremento del 247,9 % en el consumo de 762 (m³) periodo 2026, respecto al consumo de 219 (m³) periodo abril a junio año anterior y en cuanto a los pagos se evidenció un incremento del 204,17% respecto al periodo de abril a junio del 2025 al pasar de 3.587.385 COP 2025 a 10.911.736 COP 2026.

Expresado en SMMLV, el pago por acueducto aumentó aproximadamente un 147,22 %, al pasar de 2,52 SMMLV en 2025 a 6,23 SMMLV en 2026.

En el consumo de energía (KW/h) división Salud, se observó un incremento del 38,99% respecto al mismo periodo del año anterior, pasando de 31.705 KW/h periodo 2025 a 44.066 KW/h segundo trimestre 2026 y con relación a los pagos se evidenció un incremento del 46,58% al pasar de 25.708.052 COP 2025 a 37.682.198 COP 2026.

Expresado en SMMLV, el pago por energía aumentó aproximadamente un 19,16 %, al pasar de 18,06 SMMLV en 2025 a 21,52 SMMLV en 2026.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

No fue posible realizar el análisis comparativo de la División GANT, debido a que la información correspondiente no fue suministrada para el periodo evaluado.

4. Tiquetes aéreos, comisiones y viáticos

4.1. Autorización de viajes y tiquetes

En el segundo trimestre de 2026 se registró un pago de 43.333.051 COP (24.75 SMMLV) por concepto de tiquetes aéreos, lo que representa una reducción del 77,01% frente al mismo periodo de 2025, cuando se pagaron 188.482.512 COP (132,41 SMMLV).

Nota: Durante este periodo y hasta el mes de mayo inclusive, no existió contrato vigente para la expedición de tiquetes, razón por la cual, se adquirieron tiquetes por valor de 16 millones por los organismos a través de avances directos con la Secretaría de Hacienda. Solo hasta el mes de junio, se inició la ejecución del contrato 4600019102 (P:17051) para la adquisición de tiquetes aéreos.

4.2. Seguimiento a viáticos pagados

Por medio de la auditoría continua que se realiza al pago de viáticos, se pudo evidenciar que en los pagos realizados en la división GANT para el trimestre se presentaron 5 pagos con diferencias de acuerdo a la normatividad vigente, los cuales fueron subsanados por la Dirección de Compensación y Sistema Pensional.

Se evidencia un incremento del 13.50% al pasar de 1.179.697.536 COP en el segundo trimestre del 2025 a 1.338.982.599 COP en el segundo trimestre del 2026, en los pagos efectuados durante los periodos comparados.

4.3. Otorgamiento de comisiones

De acuerdo con el oficio con radicado 2026020027001 de 16 de julio de 2026, se otorgaron dos comisiones al exterior sin costos para el Departamento así:

- Lina Marcela Arias Castaño: Prórroga comisión de estudios “Diplome d’études superieur specilisees – D.E.S.S en Gestión – Innovation Sociales” en Montreal, Quebec Canada
- Nataly Restrepo Tabares: Taller sobre nuevos modelos y estrategias para la expansión internacional PYMES en China – Taiwan del 2 al 11 de junio de 2026

En comparación con el mismo periodo de 2025, hubo variación en el número de funcionarios autorizados al pasar de uno (1) en 2025 a dos (2) en el mismo trimestre de 2026.





5. Vehículos oficiales

5.1. Vehículos oficiales: asignación, uso y responsabilidades

La Dirección de Servicios Generales reportó un total de 93 vehículos en servicio, propiedad de la Gobernación de Antioquia, distribuidos de la siguiente manera:

- 82 vehículos se encuentran asignados al servicio de las diferentes dependencias de la entidad. Se incluye un tractor.
- 11 vehículos se encuentran bajo la modalidad de comodato.

El director de Servicios Generales informa que durante el segundo trimestre del 2026 no se autorizaron pernotas a ningún vehículo. Se recomienda cumplir con los artículos de la Austeridad y transparencia del gasto público en la relación a la pernocta de los vehículos fuera del CAD.

5.2. Responsabilidades de siniestros y comparendos

Durante el segundo trimestre de 2026, la Dirección de Servicios Generales reportó un total de 5 siniestros relacionados con vehículos propiedad de la Gobernación de Antioquia. Estos casos se encuentran actualmente en trámite de reclamación por parte de la Dirección de Bienes y Seguros.

5.3. Tanqueo de Combustible

Durante el segundo trimestre de 2026, se evidenció un incremento del 5,4% en el consumo de combustible, al pasar de 15.486 galones en el mismo periodo de 2025 a 16.322 galones en 2026.

En cuanto al valor pagado por este concepto, se observó un aumento del 6%, pasando de 240.011.792 COP en el segundo trimestre de 2025 a 254.337.413 COP en el mismo periodo de 2026.

En SMMLV hubo una disminución del 0,14% al pasar de 168,61 del 2025 a 145,26 en el 2026. Adicionalmente, se informó que ningún vehículo sobrepasó el límite mensual de tanques establecidos, lo cual refleja una gestión controlada del recurso.

6. Aeronaves propiedad del Departamento

6.1. Uso y autorizaciones aeronaves del Departamento

En general, en el segundo trimestre de 2026, no se suscribió contratos adicionales y se sigue ejecutando, en la Oficina Privada el contrato 4600018387 (16695) con fecha de inicio 05/09/2025





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

y de finalización 31/12/2027 por 18.401.570.775 COP, con el objeto de “Prestación servicios para la operación de las aeronaves Departamento de Antioquia (Lotes 1 y 2)”, mediante el cual se hace mantenimiento y se realizan vuelos en los helicópteros BELL 407 HK -4213G y BELL 412 HK-3578G.

Según lo informado por la Oficina Privada mediante el oficio con radicado No. 2026020027001 del 16 de julio de 2026, el helicóptero Bell 412, matrícula HK-3578G, adscrito al Despacho del Gobernador, realizó once (11) vuelos durante el período evaluado.

Por su parte, la Secretaría de Salud e Inclusión Social, mediante oficio con radicado No. 2026020026588 del 15 de julio de 2026, reportó que el helicóptero Bell 407, matrícula HK-4213G, efectuó 26 vuelos, mientras que el avión Cessna Grand Caravan 208B EX, matrícula HK-5116G, realizó diez (10) vuelos, en desarrollo de las actividades y funciones misionales asignadas.

7. Control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental

7.1. Programas de ahorro y compras sostenibles

Durante el segundo trimestre de 2026, la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, a través de la Dirección de Servicios Generales, continuó desarrollando acciones orientadas al uso eficiente de los recursos, fortaleciendo la gestión ambiental institucional y promoviendo prácticas de ahorro y sostenibilidad.

Sensibilización y educación ambiental

Se elaboraron piezas comunicacionales en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Ambiente y se realizan acciones de promoción permanente de prácticas de ahorro y sostenibilidad.

Vehículos automotores

Se mantienen los controles para que los vehículos oficiales pernocten al interior del CAD, salvo autorizaciones debidamente informadas. Igualmente, se controlan las excepciones y reportes de pernocta fuera de las instalaciones.

Energética

Se ejecutan los contratos de mantenimiento preventivo de equipos para reducir los consumos de energía; se implementaron recomendaciones de auditorías energéticas bajo la norma ISO 50001; se avanzó en la modernización de los equipos de aire acondicionado con expectativa de reducción cercana al 32% en el consumo energético para el sistema de climatización; y, se avanzó igualmente en la modernización de tableros eléctricos y sistemas de monitoreo energético.

Gestión de residuos y economía circular





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Se mantiene la implementación del Sistema de Gestión Basura Cero, el aprovechamiento y reciclaje de 24.931 kg de residuos, de 2.942 kg de ripio de café para compostaje y se continúa con la reutilización y disposición adecuada de equipos y elementos obsoletos.

Movilidad sostenible

Se dispone de bici parqueaderos para incentivar el uso de medios de transporte sostenibles por parte de funcionarios y visitantes.

Buenas prácticas de ahorro de energía

Continúa como política permanente con el apagado de iluminación y equipos durante los fines de semana; se aplica la restricción de uso de ascensores durante periodos de baja ocupación y se realiza el monitoreo permanente de las cargas eléctricas para detectar ineficiencias y reducir costos operativos.

Ahorro de agua

Uso de dispositivos ahorradores como inodoros y lavamanos de bajo consumo.

Conclusión

La cultura del ahorro se realiza principalmente en tres temas: a) uso eficiente de energía y agua; b) control y racionalización del parque automotor; y c) gestión sostenible de los recursos naturales. Las acciones incluyen monitoreo del consumo, eficiencia energética, reciclaje, movilidad sostenible y modernización tecnológica. Sin embargo, se evidencia incremento en el consumo y costo del combustible durante 2026, lo que podría ser una oportunidad de mejora para fortalecer las estrategias de austeridad institucional.

7.2. Control del servicio de fotocopiado e impresión

La entidad efectuó 1.729.753 impresiones 2 trimestre 2026, lo que representa un incremento del 4,57% en la cantidad frente a 1.654.169 en el trimestre equivalente de 2025. Del total de impresiones del periodo, el 63% fueron a doble cara y el 37% a una cara en este periodo.

8. Contratación y otras disposiciones

8.1. Mantenimiento en inmuebles

Se identificó para el segundo trimestre de 2026, la suscripción de tres (3) contratos relacionados con el mantenimiento de bienes inmuebles de la entidad por valor de 726.753.157 COP. Estos están relacionados al mantenimiento del sistema de climatización y de la salva escalera entre los pisos 12 y 13 del Centro Administrativo Departamental. Estos contratos, de acuerdo a los documentos contractuales, se consideran necesarios para el sostenimiento y cuidado de la estructura física de los inmuebles.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En comparación con el mismo periodo de 2025, el valor contratado por este concepto fue de 3.455.861.158 COP, lo que representa una disminución del 78,97%. Expresado en SMMLV, el valor pasó de 2.428 SMMLV en 2025 a 415 SMMLV en 2026, equivalente a una reducción del 82,90%.

8.2. Compra y mantenimiento de bienes muebles

Durante el segundo trimestre de 2026, se evidenció un contrato de adquisición de muebles por valor de 157.427.599 COP (89.91 SMLMV), lo que representa un incremento de 100% respecto del mismo periodo del año 2025, donde no se suscribieron contratos de adquisición,

Se evidenció la celebración de un contrato para la adquisición de bienes muebles, correspondiente a suministros y equipos tecnológicos para la Dirección de Pasaportes.

Durante el segundo trimestre de 2026, no se suscribió contratación alguna, destinada al servicio de mantenimiento de muebles en el CAD. Comparado el mismo periodo de 2025, cuando se registraron ocho (8) contratos por un valor total de 1.592.722.008 COP (1.118.88 SMLMV), se evidencia una disminución del 100% de ese valor.

8.3. Elementos de consumo

No se realiza la comparación entre el segundo trimestre del 2026 y el mismo periodo del 2025 en este rubro, correspondiente a la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento general —incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la ejecución de estas labores en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas, debido a que en vigencias anteriores los contratos se suscribían por una sola anualidad, mientras que el contrato actual abarca las vigencias 2026 y 2027 mediante el uso de vigencias futuras. En consecuencia, los resultados de comparación no son procedentes, dadas las diferencias en los periodos de contratación.

8.4. Acuerdos marco de precios

En el segundo trimestre de 2026, el Departamento de Antioquia realizó 3 órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), por un total de 10.104.475.098 COP (5.770,99 SMLMV). Esta cifra representa una disminución del 38,74% en comparación con los 16.467.720.950 COP (11.568,47 SMLMV) gestionados en el mismo período de 2025.

En cuanto a las órdenes de compra, se presentó una disminución del 76,92% al pasar de 13 en el trimestre 2 de 2025 a 3 en el mismo período de 2026.

Se adquirió el Soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de SAP, IAD Software por Catálogo II; equipos audiovisuales, para el registro de audio, almacenamiento digital de archivo fotográfico y de video, para el Departamento de Antioquia y medicamentos de control





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

del Fondo Rotatorio de Estupeficientes de Antioquia para la prestación de servicios de salud en todo el territorio antioqueño.

8.5. Uso y control de cajas menores

Se evidenciaron las cajas menores abiertas con corte a 30 de junio del 2026 por medio de las diferentes Resoluciones, específicamente estos fondos menores abiertos corresponden a: Gerencia Casa Antioquia valor de 1.750.905 COP, Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Generales por valor de 8.754.524 COP, Secretaría de Educación valor de 4.300.000 COP, Dirección Contable de la Secretaría de Hacienda valor de 1.000.000 COP y el fondo de caja menor de la Dirección de Defensa Jurídica por valor 1.750.905 COP.

Se tomó como muestra los recibos pagados por la caja menor de la secretaría de salud evidenciando el cumplimiento del artículo 47 del decreto 2025070003579 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones".

8.6. Servicio de Internet

La Dirección de las TIC mantiene medidas de control, bloqueo y restricción de acceso frente a eventos cibernéticos tipo malware, mediante el uso de diversas herramientas especializadas en seguridad informática, entre las que se destacan:

- Web Application Firewall (WAF) Incapsula
- Endpoint Kaspersky
- Sophos
- Antimalware Cortex de Palo Alto
- Advanced Malware Protection (AMP) de Office365
- Microsoft Sentinel de Azure
- Auditoría de Directorio Activo
- Auditoría de File Servers

Como resultado de estas acciones, se detectaron 8.541.461 eventos de malware durante el periodo analizado, lo que representa un aumento del 255% frente al segundo trimestre de 2025, en el cual se registraron 2.407.453 eventos de seguridad.

9. Recomendaciones

- Se reitera, de informes anteriores, revisar y ajustar el decreto vigente sobre austeridad y transparencia del gasto público del Departamento, con el fin de incorporar las excepciones señaladas por la Dirección Contractual respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que no pueden ser objeto de reducción por mandato





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

legal, así como las solicitudes de la Dirección de Comunicaciones orientadas a diferenciar los contratos de logística y de comunicación debido a sus distintos alcances funcionales, incluyendo además las excepciones adicionales que resulten pertinentes conforme a la naturaleza misional de los contratos.

- Continúa la recomendación de fortalecer los controles para cada dependencia para evitar la incorrecta clasificación de la modalidad de contratación en la plataforma SECOP II como contratos de “Servicios profesionales y apoyo a la gestión” cuando no lo son.
- Se mantiene la recomendación de informes anteriores, de revisar y ajustar los controles en el sistema de información Kactus (división GANT) en relación con:
 - El módulo de captura de viáticos, con campos para seleccionar el municipio de destino.
 - La identificación del salario que devenga el funcionario al momento de la ejecución de la comisión.

Realizar las mejoras sugeridas a Kactus, le permitirá a la entidad minimizar los riesgos, y por lo tanto que se presenten menos inconsistencias al momento de realizar la legalización de los viáticos.

10. Conclusiones

- Durante el segundo trimestre de 2026 se evidenció una reducción significativa en la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con una disminución total del 98,30% frente al mismo periodo de 2025, situación asociada a la aplicación de la Ley de Garantías Electorales. La contratación se limitó a dos contratos con personas jurídicas, sin celebrarse contratos con personas naturales.
- No se reportó en el periodo analizado, registros de publicaciones ISBN y depósito legal.
- Durante el segundo trimestre de 2026 se suscribieron tres contratos de mantenimiento de bienes inmuebles por 726.753.157 COP, destinados a garantizar el funcionamiento y conservación de la infraestructura física de la entidad.
- En la muestra de recibos seleccionada para revisión no se identificaron operaciones ajenas a la finalidad de la caja menor, de acuerdo con el criterio aplicado.
- Durante el segundo trimestre de 2026 se evidenciaron avances en la aplicación de medidas de austeridad, con reducciones importantes en telefonía celular, tiquetes aéreos y mantenimiento de muebles; además, no se registraron contratos nuevos en publicidad, logística, regalos o tarjetas institucionales.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Se destaca la reducción significativa de los gastos de telefonía celular y tiquetes aéreos durante el segundo trimestre de 2026, con disminuciones del 46,51 % y 77,01 %, respectivamente, respecto al mismo periodo de 2025, evidenciando una adecuada aplicación de las medidas de austeridad y control del gasto en estos rubros.

Fecha elaboración: 20 de agosto de 2026

Elaboró,

Original firmado

Luis Fernando González Arango
Profesional especializado

Original firmado

Huberto Arias Ocampo
Profesional especializado

Original firmado

Gloria Elena López Muñoz
Profesional Universitaria

Original firmado

Gilberto Alexander Garrido Henao
Profesional Universitario

